



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS



## Resolución No. SCVS-IRM-2017-00002471

AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRM.DIC.16.0048 de 15 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 18 de mayo de 2016, se declaró la disolución de la compañía SERFAL S. A., por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE la compañía SERFAL S.A., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 11 de julio de 2017.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el Informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS.IRM.DISLIQ. 0063 de 19 de julio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11.005 de marzo 9 de 2011;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía SERFAL S.A., "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Registradora Mercantil del cantón Machala: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER**, que se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 19 de julio de 2017

Firmado digitalmente por CARLOS  
EDUARDO MURRIETA MORA  
Fecha: 2017.07.20 14:01:13 -05'00'

AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Trámite No. 46067-0041-17  
Exp. 146067  
LRL



**NOTARIA 3<sup>ra</sup>.**

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala

**2017-07-01-003-000340**

...**FE:** Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. SCVS.IRM.2017.00002471 de fecha diecinueve de Julio del dos mil diecisiete, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora, mediante la cual se **APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SERFAL S.A. S.A. "EN LIQUIDACION"**, y de lo cual tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SERFAL S.A.**, celebrada en esta Notaría el veintitrés de Febrero del dos mil doce.- Machala, veintisiete de Julio del dos mil diecisiete.-



  
**ABG. RUTH. E. DÁVILA HERAS**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA**  
ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO  
NOTARIO SUPLENTE  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO ECUADOR



Factura: 001-006-000006699



20170701003O00340

NOTARIO(A) SUPLENTE LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701003O00340

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2017, (12:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	252

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERFAL S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0791757118001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701004P03034



*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) SUPLENTE LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA  
 AP: 1285-DP07-2017-CA  
**ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
 NOTARIO SUPLENTE  
 NOTARÍA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 3832



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	2873
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/07/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	264
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702644717	VITORES AGUILAR LUIGGI EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA CUARTA /MACHALA /11/07/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SERFAL S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	MACHALA

**4. DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EN LA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRM-2017-00002471 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2017, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN Y DE ESTÁ ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA FOJA N° 2.936 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERFAL S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

  
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

